



RESOLUCIÓN EXENTA N° 236 /2010.

MAT.: Autoriza pago, con cargo a cuenta de Fondos de Administración (Programa Orasmi 2010).

PUERTO WILLIAMS, 08 DE JUNIO 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS :

- 1.- El artículo 116° de la Constitución Política del Estado;
- 2.- Los D.L. N° 573, de fecha 12.07.74, y N° 575, de fecha 13.07.74;
- 3.- La Ley N° 18.575, de fecha 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.175, de fecha 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. N° 291 (I), de fecha 10.03.93
- 5.- Solicitud de pedido Fondo Orasmi N° 02 de fecha 09.02.2010;
- 6.- Los Recursos aprobados para el Sector Público año 2010.
- 7.- La Resolución Exenta N° 80 de División Económica del Ministerio del Interior, que asigna Presupuesto ORASMI para esta Gobernación año 2010;

CONSIDERANDO :


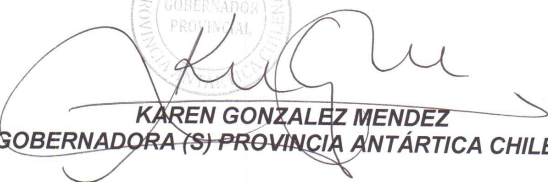
- 1.- Que el Ministerio del Interior, asignó a esta Gobernación Provincial un presupuesto para el presente año 2010, destinados a desarrollar una Programa de Acción social (ORASMI), cuyo objeto es desarrollar programas especiales de acción social, consistente en la entrega de ayuda a personas de escasos recursos, afectadas por problemas de desempleo, emergencia, salud y otros;
- 2.- Que, con estos fondos se financia una serie de acciones de ayuda a personas de escasos recursos, ante diversas situaciones de necesidad manifiesta, como por ejemplo, el abastecimiento de leña; canastas familiares; cancelación de pasajes por razones de salud, medicamentos, educación, etc. Además, de financiar aportes para adquirir materiales e insumos, y Capacitación para apoyar el desempeño de un oficio que genere ingresos a los beneficiados.



RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, un pago por la suma de \$412.220.- (Cuatrocientos doce mil doscientos veinte pesos) a favor de la empresa SODIMAC S.A, para cancelación de deuda por pago compra materiales construcción para pobladores de la Ciudad de Puerto Williams, beneficiados con Fondos Orasmi.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de esta Gobernación Provincial, para girar cheque, por la cantidad señalada, con el objeto de cumplir con el pago antes ordenado.
- 3.- **IMPÚTESE** este gasto al Ítem Administración de Fondos PROGRAMA ORASMI, de esta Gobernación Provincial.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



KAREN GONZALEZ MENDEZ
GOBERNADORA (S) PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Contabilidad y Fzas. Gob. Prov. Ant. Chilena (2)
- 2.- Archivo.